

## **NORMAS PARA EL USO DEL FUEGO EN ESTE AREA**

1. No se situarán las barbacoas u hogueras sobre o junto a pasto seco, hojarasca, matorral u otra vegetación inflamable. Se alejarán en lo posible de las riberas, linderos y las copas de los árboles. En su caso se indicarán los lugares donde no se podrán hacer hogueras.
2. Sólo de día se podrá encender fuego con llama y diámetro menores a 1 metro.
3. Se deberá disponer de algún auxilio para su uso inmediato en el control de algún escape o conato, debiendo avisar al 112 o al contacto de la organización.
4. Es responsabilidad de los usuarios no encender el fuego o suspenderlo en caso de viento intenso, otras circunstancias de riesgo locales, debiéndose suspenderse en el caso de que ya se haya iniciado.
5. No se abandonará el fuego hasta que no esté apagado. La limpieza de cenizas, sin brasas o rescoldos, solo se podrá hacer en contenedores o lugares sin riesgo de arder.
6. Está prohibido el uso del fuego en campo durante la Época de Peligro Alto de incendios forestales, generalmente del 1 de junio al 15 de octubre.

**CONTACTO 24H DE LA ORGANIZACION MOVIL:** \_\_\_\_\_

**EMERGENCIAS: 112**